



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 8 DE JULIO DE 1965

NUM. 18.609

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 1

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO: Que por medio del Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, emitido el 23 de marzo de 1965, eligió Presidente de la República al General de Brigada Oswaldo López Arellano;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 346 de la Constitución de la República, decretada y sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente en Decreto Número 20 del 3 de junio de 1965, estableció que el Período Constitucional 1965-1971 que inicie el 6 de junio de 1965;

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, aprobado por medio del Decreto Ley Número 31 emitido el 31 de diciembre de 1964, aparece el Título 4-01 bajo la denominación Jefatura de Gobierno, Unidad Ejecutora: Jefatura de Gobierno, Sub-Grupo 90, Número Correlativo 1—Asignación Global (Para el funcionamiento de la Jefatura de Gobierno a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones);

CONSIDERANDO: Que para los efectos contables, es necesario que la nomenclatura presupuestaria esté de acuerdo con los Decretos de la Asamblea Nacional Constituyente, Números 7 y 20 del 23 y 3 de marzo y junio de 1965, respectivamente.

Por tanto: en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º—Reformar el Título 4-01 Jefatura de Gobierno, Unidad Ejecutora: Jefatura de Gobierno, Sub-Grupo 90, Número Correlativo 1—Asignación Global (Para el funcionamiento de la Jefatura de Gobierno a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones), los que se leerán así:

TITULO 4-01

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 1-01

DIRECCION EJECUTIVA

UNIDAD EJECUTORA: Presidencia de la República

ASIGNACIONES GLOBALES

1—Asignación Global (Para el funcionamiento de la Presidencia de la República a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones).

Artículo 2º—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este Decreto.

Artículo 3º—El presente Decreto entrará en vigencia desde esta misma fecha.

CONTENIDO

Decreto N° 1.—Junio de 1965.
Defensa y Seguridad Pública
Acuerdos N° 430 al 433, inclusive.—Septiembre de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 3221 al 3235, inclusive.—Octubre de 1964.
AVISOS

Dado en Tegucigalpa, D. C., a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta E.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República,

Ricardo Zúniga A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

J. A. Ulloa Donaire.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

S. Ciliézar.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

M. Acosta B.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ramón Lobo S.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

J. Antonio Peraza.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Amado H. Núñez V.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Julio Pineda.

JEFATURA DE GOBIERNO

DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo EM N° 430
Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964
El Jefe de las Fuerzas Armadas en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,
ACUERDA:
Reformar desde la fecha de su emisión el Acuerdo EM N° 55, del

tallón de Infantería, al señor César Augusto Guitt, en sustitución del Cabo Eleuterio González, quien causó baja por haberla solicitado.

El nombrado devengará 150 (L 125.00) ciento veinte y cinco pesos mensuales

Impútesse al Título 4-01 Reng

Asignación Global del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comunique

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 433
Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Reformar desde la fecha de su emisión el Acuerdo EM N° 55, del

Secretaría de Educación Pública

Concurre el Acuerdo N° 3224
EXAMENES ORDINARIOS

Noviembre 16, 8 a. m.

Matemáticas, 1° C. General, Profesora Adela Escobar, Bachiller Alicia Tosta A. y Profesora Francisca Martel.

Idioma Nacional, 2° C. General, Licenciada Daisy Vallecillo, Profesoras Violeta de Guillén y María Olga Sequeira.

Ciencias Naturales, 3° C. General, Bachiller Dixiana Alvarado, Dr. Inf. José P. Figueroa y Profesora Julia Flores.

Ciencias Físicas y Químicas, 1° D. Normal, Bachiller Dixiana Alvarado, Dr. Inf. José P. Figueroa y Profesora Julia Flores.

Sociología, 1° D. Bachillerato, Profesora Ana María Falck, Bachiller Florencia Martel y Licenciada Rosalía Mejía.

2 p. m.

Educación Musical, 1° C. General, Profesores Marta S. de Rosales, Isabel López V. y Elda Beltrame.

Inglés, 3° C. General Lic. Daisy Vallecillo. Profesoras Norma O. de Milla B. y María Olga Sequeira.

Educación Musical, 1° D. Normal, Profesoras Marta S. de Rosales, Regina Flores y Elda Beltrame.

Química, 1° D. Bachillerato, Doctor Marcio Gómez Rovelo, Bachiller Dixiana Alvarado y Profesora Julia Flores.

Noviembre 17, 8 a. m.

Idioma Nacional, 1° C. General, Bachiller Sonia Muriello, Profesoras Antonia V. de Elvir y María Olga Sequeira.

Matemáticas, 2° C. General, Profesoras Adela Escobar, Julia Flores y Francisca Martel.

Educación Física, 3° C. General, Profesoras Adelina de Figueroa, Zoila Quesada y Erlinda Cuadra.

Pedagogía General, 1° D. Normal, Profesoras Adelina

20 de enero del presente año, por medio del cual se nombró el personal de Oficiales de la Segunda Zona Militar de la República, en el sentido: Que el Capitán Modesto Quiñónez R., Oficial Ejecutivo Delegado, de la Delegación de Tela departamento de Atlántida, será Sub-Teniente y no Capitán.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

de Figueroa, Zoila Quesada y Julia Flores.

Inglés, 1° D. Bachillerato, Profesoras Hortensia Tijerino, Julia Durón v. de Láinez y Ana María de Koch.

2 p. m.

Educación Moral y Cívica, 1° C. General, Profesoras Betty Fernández, Graciela de López y Licenciada Rosalía Mejía.

Educación Musical 2° C. General, Profesora Isabel López V., Bachiller Pedro A. Martínez y Profesora Elda Beltrame.

Estudios Sociales, 3° C. General, Profesoras Aída de Reyes A., Erlinda Cuadra y Amparo de Portillo.

Dibujo y Modelado 1° D. Normal. Dibujo Aplicado 1° D. Bachillerato. Profesoras Graciela de Molina, Elisa de Canales y Elda Beltrame.

Noviembre 18, 8 a. m.

Educación Física, 1° C. General, Profesoras Ascela de Arita, Amparo de Portillo y Adelina de Figueroa.

Ciencias Naturales, 2° C. General, Profesoras Concepción de Membreño, Betty Fernández y María Olga Sequeira.

Educación Moral y Cívica, 3° C. General, Licenciada Norma Suazo, Bachiller Florencia Martel y Profesora Francisca Martel.

Psicología General, 1 D. Normal, Filosofía, 1° D. Bachillerato, Profesora Ana María Falck, Licenciadas Delma Padilla y Rosalía Mejía.

2 p. m.

Estudios Sociales, 1° C. General, Profesoras Ascela de Arita, Julio R. de Flores y Amparo de Portillo.

Inglés, 2° C. General, Profesoras Ana María de Koch, Conchita de Ramírez y María Olga Sequeira.

Biología General, 1° D. Normal, 1° D. Bachillerato, Doctores Plutarco Castellanos D., Doctor Infantil José P. Figueroa, Profesora Dolores Tablas C.

Noviembre 19, 8 a. m.

Ciencias Naturales, 1° C. General, Profesor Edgardo Navarrete, Doctora María Luisa de Bertrand A. y Profesora María Olga Sequeira.

Educación Física, 2° C. General, Profesoras Ana María de Koch, Rosa San Martín y Adelina de Figueroa.

Matemáticas, 3° C. General, Profesora Teresa T. de Due-

ñas, Perito Mercantil Delia María Núñez y Profesora Francisca Martel.

Matemáticas, 1° D. Normal, 1° D. Bachillerato, Bachilleres Mayra Tosta A., Marina Navarrete y Profesora Adela Escobar.

2 p. m.

Artes Plásticas, 1° C. General, Profesora María de Raveneau, Graciela de Molina y Elda Beltrame.

Estudios Sociales, 2° C. General, Profesora Julia Flores, Dolores Tablas C. y Amparo de Portillo.

Educación para el Hogar, 3° C. General, y 1° C. D. Normal, Profesoras Diamantina de Membreño, Graciela de López y Adelina de Figueroa.

Bachiller Marina Navarrete, Ingeniero Francisco Portillo y Profesora Adela Escobar.

Noviembre 20, 8 a. m.

Inglés, 1° C. General, Profesora Ana María de Koch, Perito Mercantil Diana Paredes y Profesora María Olga Sequeira.

Artes Plásticas, 2° C. General, Profesora Noemy de Bendaña, Perito Mercantil Hedy de Fortín y Profesora Elda Beltrame.

Idioma Nacional, 3° C. General, Profesoras Carlota de Falck, Mercedes Vargas y Erlinda Cuadra.

Historia de Honduras y Centro América, 1° D. Normal, Profesores Amparo de Portillo, Rosario de Figueroa y Lic. Rosalía Mejía.

Historia Universal, 1° D. Bach., Profesoras Amparo de Portillo, Rosario de Figueroa y Erlinda Cuadra.

2 p. m.

Educación Moral y Cívica, 2° C. General, Profesoras Marta C. de Iriás, Amparo de Portillo y Dolores Tablas C.

Educación Musical, 3° C. General, Profesora Blanca Barahona, Bachiller Pedro A. Martínez C. y Profesora Elda Beltrame.

Introducción a la Economía Política, 1° D. Bachillerato, Licenciados Rosalía Mejía, Manuel A. Padilla B. y Daisy Vallecillo.

Enseñanza Agropecuaria, 1° D. Normal, Profesoras Elda Beltrame, Marta C. de Iriás y Adelina de Figueroa.

Noviembre 21, 8 a. m.

Educación Física, 1° D. Normal y 1° D. Bach., Profesoras Aída de Reyes A., Dolores Tablas C. y Adelina de Figueroa.

9 a. m.

Idioma Nacional, 1° D. Normal 1° D. Bachillerato, Profesor Benjamín Banegas, Licenciadas Rosalía Mejía y Erlinda Cuadra.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesoras Lidia B. de Molina y Margarita de Maier; Perito Mercantil Eva C. de Collier; Profesores Cristina de Banegas y Martín Alvarado R. Perito Mercantil Cristina Nufio; Bachiller Concepción Vallecillo; Profes-

ras Mariana de Cano y Mercedes Muñoz; Ingeniero José Gómez Rovelo; Profesores Reina M. de Salinas, Inés Cano de Lesser, Baldemar Portillo y Marta Andrade.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3225

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "María Auxiliadora", de esta ciudad, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Licenciado Salvador Aguirre; Ing. Francisco Portillo; Profesora Carlota de Falck; Ingeniero Amílcar Membreño; Licenciados Judith S. de Láinez y Darío Humberto Montes; Doctora María Luisa de Bertrand; Profesora Ana María Falck; Licenciadas Daisy Vallecillo y Rosalía Mejía.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3226

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo de nombramiento de la Profesora María E. Flores G., del cargo de Directora de la Escuela Rural "Francisco López", de la aldea de El Rodeo, Municipio de San Juan de Guariata, Departamento de Lempira, por escaso número de alumnos, a partir del 1° de octubre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1086 del 22 de abril del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3227

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento

de Valle, en la forma que sigue:

Dionisia Cardenas, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Ramón Roza", del Municipio de Langueta para hacer licencia por maternidad (6 semanas) a la Profesora Martha S. de Tovar, a partir del 22 de junio.

Ramona A. Bonilla, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Puerto Grande, Municipio de Langueta, para hacer licencia por maternidad (6 semanas) a la Profesora Petronila A. de Cárdenas, a partir del 5 de junio.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3228

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 12 de octubre del presente año, al Profesor Raúl Roberto Méndez, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Salvador Corleto", del Municipio de Ocotepeque, Departamento del mismo nombre, para hacer licencia por maternidad (6 semanas) a la profesora Gladys España de Medrano.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3229

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre del presente año y

con carácter interino, al Profesor Héctor Morales García. Director de la Escuela "Francisco Morazán", del Municipio de Oropoli, Departamento de El Paraíso, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Blanca M. de Chávez, (6 semanas), a partir del 1º de octubre.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3230

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Colón, en la forma que sigue:

Alberto Bográn, Sub-Director (interino) de la Escuela Rural "Juan Lindo", Aldea Churrusquera, Municipio de Sonaguera, para hacer licencia por Maternidad a la Profesora Liduvina Amaya (6 semanas), a partir del 1º de octubre.

Isolina Ocampo, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Socorro Sorel", Municipio de Trujillo, para hacer licencia por Maternidad a la Profesora Esperanza Bados de Crespo (6 semanas), a partir del 1º de octubre.

Alma Luvina Castillo E., Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", Municipio de Trujillo para hacer licencia por Maternidad a la Profesora Marth Cabrera de Acosta, (6 semanas), a partir del 1º de octubre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3231
Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Copán:

Victoria Figueroa, Directora (interina), de la Escuela Rural de la aldea Santa Cruz, Municipio de La Unión, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Rosa Amelia Posadas (6 semanas), a partir del 1º de octubre.

Luz v. de Pineda, Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de San Nicolás, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Emilia Orellana de Claros (6 semanas), a partir del 15 de septiembre.

María Rosa Sánchez de Villanueva, Directora de la Escuela Rural Mixta "Augusto C. Coello", de la aldea de Chalmecca Municipio de La Entrada, en sustitución de la Profesora Melba Cerros que renunció, a partir del 1º de octubre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3232

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo de Nombramiento de la Profesora Blanca Rosa de Menjivar, quien había sido nombrada Directora de la Escuela Rural Mixta "La Providencia", de la aldea de Belén, Municipio de Santa Rosa, Departamento de Copán, por escasa asistencia de alumnos, a partir del 1º de octubre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 566

del 29 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3233

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha diez del mes en curso, por el menor Anais A. González, estudiante y de este domicilio, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios en las asignaturas que cursó y aprobó en el Octavo Grado de la Escuela Citrus Grove Junior High de Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General de nuestro país; acompañó a su solicitud una certificación de estudios extendida por el establecimiento antes citado con lo cual acredita haber aprobado las asignaturas correspondientes al Octavo Grado de la Enseñanza Primaria de los Estados Unidos de América, documento debidamente traducido y autenticado.

Resultado: Que la Secretaría de Educación Pública en auto de fecha diez del propio mes de octubre del corriente año, admitió la solicitud, mandándola remitir, junto con los documentos acompañados a la Dirección General de Educación Media para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resultado: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen de fecha veintisiete del mes que corre, después de estudiar detenidamente la solicitud y la documentación acompañada, expresó: "Que los Planes de Estudio y contenidos de los Programas y duración de los cursos de los estudios realizados por la peticionaria, difieren de los planes, programas y duración de los cursos de estudio en Honduras", opinando que de conformidad con los Artículos 78 y 85 del Código de Educación Pública, debe denegarse la solicitud.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media, se encuentra en un todo arreglado a las disposi-

ciones legales citadas, es de todo punto imposible dictar una resolución favorable en el presente caso.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Denegar la solicitud de equivalencia de estudios solicitada por el menor Anais A. González, de las generales expresadas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3234

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública con fecha veintitrés del mes en curso, por la Religiosa Sister Mary Austell, mayor de edad, soltera, de nacionalidad norteamericana y con residencia actual en el país, contraída a pedir se le conceda una Autorización Provisional por lo que resta del presente año lectivo, para ejercer actividades docentes en el Instituto "Sagrado Corazón", de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, comprometiéndose a completar los trámites de autenticación, de documentación y obtención de la autorización definitiva ante las autoridades correspondientes del Ramo de Educación. Acompañó a su solicitud, cuatro documentos relativos a sus títulos académicos.

Resultado: Que la Secretaría de Educación Pública, con fecha 23 del mes y año que corren dictó auto mandando remitir dicha petición, con los documentos acompañados, a la Dirección General de Educación Media para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resultado: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen emitido con fecha veintitrés del corriente mes, en vista de que la petición es para el ejercicio de la docencia en una forma Provisional, con el compromiso formal de seguir los trámites legales hasta obtener la autenticación de documentos y la autorización definitiva, fue de opinión porque se dicte una resolución favorable a la presente petición.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección

General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado a derecho.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA

Autorizar provisionalmente a la Relig. Sister Mary Austell, de las generales expresadas, para que pueda ejercer la docencia por lo que falta del año lectivo en curso, en el Instituto Sagrado Corazón, de la ciudad de Puerto Cortés, mientras termina los trámites necesarios para la autenticación de documentos y la obtención de su autorización definitiva.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3235

Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, nombradas por la Directora de la misma, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Segundo Curso Normal

Domingo 1º, noviembre

a las 8 a. m.

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado, Examinadores Zoila Hidalgo y Francisco Guillén.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Dunia L. Tróchez, Examinadores Lilian de Chian y Gustavo Palacios.

EXAMENES ORDINARIOS

Tercer Curso Normal

Lunes 2 de noviembre

a las 9 a. m.

Historia de la Educación:

Sección "A", Profa. Carmina Velásquez, Examinadores Edmunda Pascua P. y Lucio Romero Velásquez.

Sección "B", Profesora Edmunda Pascua P., Examinadores Gladys Cáceres y Godofredo Figueroa.

Sección "C", Profa. Gladys Cáceres, Examinadoras Car-

AVISOS

mina Velásquez e Isabel de Zelaya.

A las 2 p. m.

Didáctica de las Ciencias Naturales y Matemáticas:

Sección "A", Profa. María F. Rivera, Examinadores Aidalcinda Suazo y Marco Tulio Mejía.

Sección "B", Profa. María F. Rivera, Examinadores Orlando Bú y Armando Ramos.

Sección "C", Profesora María F. Rivera, Examinadores J. Benigno Hernández y Ruth de Díaz Q.

Martes 3 de de noviembre

A a las 8 a. m.

Evaluación y Estadística Escolares:

Sección "A", Profa. Martha de Fajardo, Examinadoras Rosario de Seaman y María Luisa de Zelaya.

Sección "B", Profesora Rosario de Seaman, Examinadores Jacinto Zelaya L. y María Regina Marín.

Sección "C", Profesora Rosario de Seaman, Examinadoras Amparo de Ráquel y Concepción de Membreño.

A las 2 p. m.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad:

Sección "A", Profa. Jeanette de Madrid, Examinadoras María Cristina de Garcés y María Cristina de Cardona.

Sección "B", Profa. Jeanette de Madrid, Examinadoras Sonia Zavala de Fortín y Olga de Cuevas.

Sección "C", Profesor Napoleón Méndez G., Examinadores Jannette de Madrid y Angel G. Amador.

Miércoles 4 de noviembre

A las 8 a. m.

Legislación, Organización e Higiene Escolares:

Sección "A", Profesor Jacinto Zelaya L., Examinadores Martha de Fajardo y Joaquín Bográn Fiallos.

Sección "B", Profesor Jacinto Zelaya L., Examinadores Julia Zúniga Matute y Concepción de Membreño.

Sección "C", Profesor Jacinto Zelaya L., Examinadores Olga de Cuevas y Rigoberto Pineda Santos.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día jueves veintidós de julio a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Parte Norte, de un inmueble, el cual mide once metros, treinta y cinco centímetros, hacia la calle real de Comayagüela, de Norte a Sur, en el extremo Oriente, frente a la primera avenida de la misma ciudad; cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros, por el lado Sur, de Este a Oeste, e igual dimensión por el lado Norte; limitado: al Norte, la otra mitad del inmueble, adjudicado a Eduvigis viuda de Werling; al Sur, propiedad de Antonio R. Varela, antes de los herederos de Erasmo Velásquez, parcel propia que sirve de límite; al Este, solar que fue de Enrique Midence y herederos

A las 2 p. m.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales:

Sección "A", Profesora Elba María de Banegas, Examinadores Víctor F. Ardón y María Cristina Regalado.

Sección "B", Profesor Víctor F. Ardón Examinadores Clara de González y Fernando C. Carías.

Jueves 5 de noviembre

A las 8 a. m.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico:

Sección "A", Profesora Irma de Zacapa, Examinadores Francisca Varela y Lidia de García.

Sección "B", Profesora Francisca Varela, Examinadoras Aída S. de Reyes y Julieta Pineda.

Sección "C", Profesora Aída S. de Reyes, Examinadoras Irma de Zacapa y Julieta de Barahona.

(CONTINUARA)

de Eulogio Aguilar, mediante la primera avenida, y al Oeste, herederos de Simeón Lozano, de Purificación Velásquez y de Francisco Durón, calle real de por medio. Con las edificaciones que se encuentran a dicho lado, que consisten en el zaguán, una pieza y parte de otra y del corredor, de un cuarto para sirvientes, unas galeras, cuarto de mozos, bodegas y cocina; inmueble inscrito, a favor del señor Manuel Reyes Cardoza, con el número 231, folios del 378 al 381 del Tomo 45 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de doscientos mil lempiras, y se rematará para hacer efectiva la suma de veintidós mil novecientos ochenta y cinco lempiras con setenta y dos centavos de lempira, que son en deberle la señora Graciela Robelo v. de Reyes Cardoza, por sí y en representación de sus menores hijos María Nela, José León, José Manuel y María Graciela Reyes Robelo, herederos testamentarios del señor Manuel Reyes Cardoza, a la Compañía Florida Physicians Supply, Inc., (Suministros Médicos de Florida, S. A.) Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

JORGE ALCIDES AGUILAR, Secretario.

Del 26 J. al 19 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiencia del viernes dieciséis de julio próximo, a las diez de la mañana, en este Despacho se rematará un lote de terreno denominado "Bernárdez", en jurisdicción de Trujillo, departamento de Colón, el que mide cuatrocientas dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y dieciséis centáreas, limitado por todos sus rumbos con terrenos nacionales; dicho lote está localizado a lo largo del terrapén que perteneció al ferrocarril de la extinta Trujillo Railroad Company, entre los kilómetros del 27 al 29 y parte del 30 a 15 millas del mar, medidos en línea recta; el lote está inscrito bajo el N.º 838 del folio 187 al 197 del Tomo 5º del Registro de la Propiedad del departamento

de Colón. Se rematará para pagar al Banco Nacional de Fomento una cantidad de dinero, intereses y costas que la "Honduras Industrial S. de R. L." le adeuda. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Lempiras, que es el valor del inmueble puesto a subasta pública. — Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1965.

ALCIDES AGUILAR, Srio.

Del 22 J. al 15 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día lunes veintidós de julio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, situada entre la Quinta Avenida y la Sexta calle de Comayagüela, paredes de adobe, entejado de doce varas veintinueve pulgadas, de Norte a Sur, por siete varas de ancho, con un corredor volado de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con un caedizo que sirve de cocina en forma de mediana, estando el corredor forrados de tabla, más una galera de cuatro varas y tres cuartas de largo, por dos varas y media de ancho, forrada de tabla, entejada en donde se encuentran instalados los servicios sanitarios, baño y lavadero, todo de cemento, edificaciones ubicadas en un solar que mide doce varas veintinueve pulgadas de Norte a Sur, por cuarenta y dos varas de fondo o sea de Oriente a Poniente, cercado con tapias de adobes, pertenecientes a la propiedad, y limitando al Norte: con casa y solar de Manuel Palma; al Sur, casa y solar de los herederos de Guadalupe Flores Valladares, antes de Carmen Sierra, Avenida Quinta de por medio; y al Poniente, casa y solar de la señcrica Lastenia Selva; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Pablo R. Zúniga, bajo el número 59, Folios del 57 al 58 del Tomo 58 del Registro de la Propiedad, de este Departamento, que fue valorado por los peritos Isidoro Palma Florentino y Oscar Gevawer, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras, exactos. El anterior inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Catorce Mil Lempiras, intereses y

costas que el señor Pablo R. Zúniga, es en deberle al señor Luis F. Lázarus. Y se advierte que por tratarse de primer licitación, sólo se aceptará posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo más. — Tegucigalpa, Distrit Central, 29 de junio de 1965

JORGE ALCIDES AGUILAR, SECRETARIO.

Del 30 J. al 23 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: Que en la audiencia del miércoles veintiocho de julio a las nueve de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa paredes de adobe, con techo de madera cubierta de zinc, de diez varas de largo por ocho de ancho, con su corredor de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con una acera, co-piso de cemento, hay una cocina, construída en el Barrio de San Felipe de esta ciudad, en un solar que mide linda: al Norte, cincuenta y cuatro metros, con propiedad de Miguel Montoya, hoy capilla de la virgen de la Medalla Milagrosa, mediando calle; al Sur, cincuenta y tres metros, con sola de la declarante; al Este, dieciocho metros treinta centímetros, con solar de María Leurinda; y, al Oeste, dieciocho metros treinta centímetros, mediando calle, con propiedad de Salvador Lagos. Pero según el plano levantado por el Ingeniero Jacobo Ernesto Estrada en agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, el lote a) queda con las dimensiones y límites especiales siguientes: partiendo del punto de colindancia Suroeste de la casa de esquina descrita en la letra a) sobre la calle que limita toda la propiedad por el rumbo Oeste en línea recta hacia el Sur, se miden diecinueve metros doce centímetros; colindando por este rumbo con propiedades de Antonio Urquía y Salvador Lagos, calle de por medio; desde este punto con rumbo oriental se miden cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, limita con el lote b) que perteneció a Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, por el rumbo Sur; desde este punto con rumbo Norte se miden veintisiete metros cincuenta y siete centímetros, limitando con propiedad de María Leurinda por el rumbo Oriental; desde este punto con dirección Poniente, se miden treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros; desde este punto quiebra hacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centímetros, limita con casa y solar marcados en el plano referido con la letra c) que también fue de Ana Rosa Leurinda; por el rumbo Occidental; desde aquí hacia el Poniente, hasta encontrar el punto de partida, midiendo diecisiete metros veintidós centímetros, con resto de la propiedad de Ana Rosa Leurinda o sea el lote a). Este lote a) tiene una área de mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados o sean mil novecientas veintidós centésimas de vara cuadrada.

donde está edificada una casa de piedra y ladrillo, machihembrada, con piso de cemento, cubierta de tejas, pintada con pintura de aceite, con sus correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica y servicios sanitarios, la cual consta de dos piezas sobre la calle que miden: la que está al Norte, cuatro varas con cinco pulgadas y media de frente por cuatro varas veinticinco pulgadas de fondo y la pieza contigua hacia el Sur, tiene cuatro varas cinco y media pulgadas de frente por cuatro varas veinticinco pulgadas de fondo, hay un corredor de tres varas con seis pulgadas de ancho por el largo de las piezas de casa o sea ocho varas con once pulgadas y la cocina tiene cuatro varas por cinco varas; los servicios sanitarios tienen dos varas tres pulgadas por cuatro varas seis pulgadas y están localizadas al Oriente de la cocina, hay un pequeño caedizo de madera que sirve para garage de cuatro varas de ancho, y siete varas catorce pulgadas de largo. Asimismo está construido hacia el Este de la edificación descrita anteriormente, un cuarto de seis metros diez centímetros cinco metros cincuenta centímetros, un closet de tres metros sesenta centímetros, por un metro diez centímetros; un servicio sanitario y de baño de dos metros setenta centímetros por dos metros cincuenta centímetros; y un cuarto de tres metros y medio por dos metros y medio. Inscrito bajo el N° 8, del Folio 6 al 13 del Tomo 118 del Registro de la Propiedad de este departamento. Pertenece a doña Ana Rosa Leunida de Andino Nelson y se venderá para hacer pago de cantidad de Aempiras que le reclama en juicio ejecutivo el apoderado de doña Delfina Barrientos de Mendoza. Valorado en cuarenta y cuatro mil quinientos lempiras y por tratarse de primera licitación sólo se admitirán las posturas que cubran las dos terceras partes o más del avalúo. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1965.

Jorge Alcides Aguilar,
Secretario.

Del 3 al 26 J. 65.

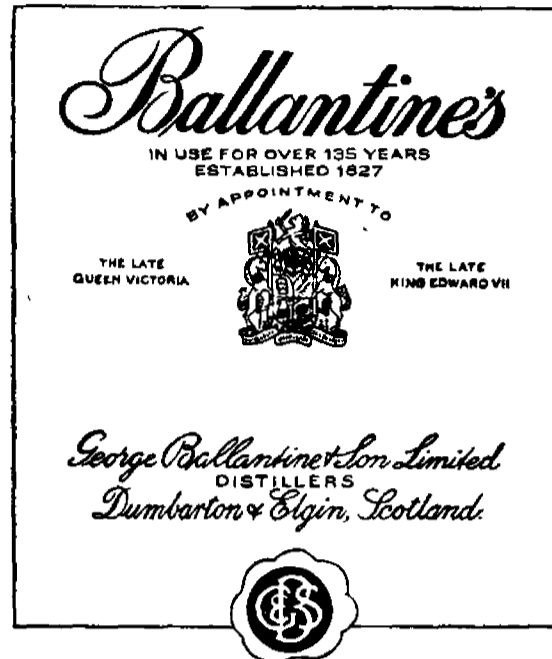
REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de British-American Tobacco Company, Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 868.625, el 14 de agosto de 1964, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no, consistente en la palabra distintiva:

TRAVELLER

y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, latas, envases y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de George Ballantine & Son Limited, compañía británica, domiciliada en 3 High Street, Dumbarton, Dumbartonshire, Gran Bretaña, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en una etiqueta que encierra dentro de una figura rectangular el nombre distintivo "Ballantine's"; llevando al centro un escudo y abajo la leyenda que dice "George Ballantine & Son Limited, Distillers, Dumbarton &



Elgin, Scotland"; y viéndose en la parte inferior de la etiqueta una figura circular que encierra el monograma de la firma propietaria de la marca, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: Whisky; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8, 19 y 29 J. 65.

documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Craigmillar & British Creameries Limited, una entidad comercial inglesa, manufactureros con domicilio en Unilever House, Blackfriars London, E C. 4, Inglaterra, según poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar, el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

DELFLIA

palabra, según el clisé y conforme a los certificados de re-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Pillsbury Company, una corporación de Delaware, manufactureros domiciliados en 608 Second Avenue South, Ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

FUNNY FACE

egún el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 786.098 de 2 de marzo de 1965, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege polvo para preparación de refrescos; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los envases, cajas, recipientes, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, etiquetas, placas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en la industria y el comercio, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 60 Orange Street, ciudad de Bloomfiel, Estado de New Jersey, Estado Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

AFRIN

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas;

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Vendo Company, corporación del Estado de Missouri, domiciliada en 7400 E. 12 th Street, Kansas City, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 727.697, el 20 de febrero de 1962, por un período de veinte años, para distinguir: máquinas y aparatos expendedores, máquinas y aparatos distribuidores, partes para dichas máquinas, aditamentos y accesorios para tales máquinas, e instalaciones de grupos de las mencionadas máquinas; consistente en la palabra:

VENDO

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas o placas metálicas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

8 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con

fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bristol-Myers Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 630 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 628.408, el 5 de junio de 1956, por un período de veinte años, para distinguir: una combinación antitranspirante y desodorante, para uso externo; consistente en la palabra:

**b
a
n**

escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chas. Pfizer & Co., Inc., domiciliada en 11 Bartlett St., Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el No 627 845 el 29 de mayo de 1956, por un período de veinte años, para distinguir: preparaciones vitamínicas, antibióticos, suplementos dietéticos, hormonas, antihistamínicos, laxantes, relajantes musculares y antihipertensivos, tanto solos como en combinación, consistente en la palabra

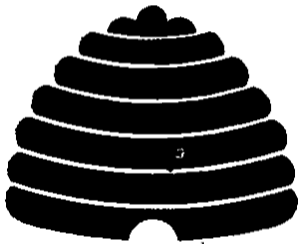
ROERIG

escrita dentro de un círculo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas

que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 14 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Patons & Ballwins Limited, domiciliada en Langfield Lane, Darlington, Condado de Durham, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 867 861, el 4 de agosto de 1964, por un período de veinte años, para distinguir: hilazas, hilos, todos de materiales textiles naturales, materiales textiles sintéticos, o de mezclas de materiales textiles naturales y sintéticos, excluyen los hilos de coser, consistente en la representación de una colmena:



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen los artículos, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Efraín Moncada Silva, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y de este vecindario, como apoderado del señor Francisco R. Cabrera Pérez, mayor de edad, casado de nacionalidad cubana. Agente Comisionista y residente legal en el país; ante usted, Señor Ministro comparezco respetuosamente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de la marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Taufic M. Mourra, mayor de edad, industrial y de este vecindario, en mi condición de Gerente General de la Sociedad Industrial Confitera Centroamericana, S. A., de este domicilio, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta que lleva en la parte superior, dentro de un óvalo las iniciales ICCASA, que quiere decir "Industria Confitera Centroamericana, S. A.", a un lado un "venadito" y la



Industria Confitera Centroamericana, S.A.



Producto Centroamericano Hecho en Honduras

palabra distintiva "Piñata", en el centro se ven unos muchachos alegres quebrando la piñata de la cual salen los dulces, y en la parte inferior se lee: "Producto Centroamericano hecho en Honduras", marca que ampara, distingue y protege: confites en general como toffis, chocolates, dulces blandos, confites de menta, jaleas, gomas, bombones, turrónes, caramelos y, en fin para todos los derivados del azúcar y glucosa; y la cual se aplicará a las bolsas de papel celofán, envoltorios, envases, cajas, y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento las diez etiquetas y el clisé y los demás documentos requeridos por la ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Taufic M. Mourra." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 y 19 J. 65.

pidiendo el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

"COPOS"

para distinguir, amparar y extender con ella algodón absorbente, vendajes, vendajes quirúrgicos, venda de yeso, gasas engomadas, toallas sanitarias, esparadrapos, aparatos médico-quirúrgicos y dentales, raspadores de callos,

A QUIEN INTERESE:

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre de Director Tipografía Nacional.

insecticidas y perfumes; grabándola o imprimiéndola en cualquier tipo de letra, color, combinación de colores y tamaño; y aplicándola a los en-

vases, cajas, empaques, envolturas de polietileno o cualquier otra forma acostumbrada en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos de ley; rogando se admita esta solicitud, se le dé el trámite de ley y en definitiva se conceda lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Efraín Moncada Silva.—Otro: La marca de fábrica cuya inscripción se pretende, se encuentra inscrita en la República de Guatemala, bajo el número 15.920, folio 154, tomo 47 del Registro de Marcas, conforme al certificado que se acompaña de fecha 25 de mayo de 1965.—Fecha ut supra.—(f) Efraín Moncada Silva". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 y 19 J. 65

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Curtiss Candy Company, corporación del Estado de Illinois, domiciliada en 3638 Broadway, ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre:

SAF-T-POP

separado por guiones, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: dulces y confites y alimentos en general, incluyendo ingredientes para los mismos; y la cual se aplica a los artículos y envases, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 J. 65.

CONVOCATORIA

COMPANIA HULERA SULA, S. A.

El Consejo de Administración de la "Compañía Hulera Sula, S. A.", por este medio convoca a todos sus accionistas para que asistan a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad, el día jueves 15 de julio próximo entrante, a las 3 p. m., en sus propias oficinas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Conocer una solicitud de préstamo para reforzar el capital de trabajo de la Empresa.
- 2.—Conocer el grado de progreso en que se encuentran las instalaciones de maquinaria y organización de la Empresa.
- 3.—Cualquier otro asunto ordinario que se relacione con el desenvolvimiento de la Empresa.

De no reunirse el quórum estatutario en la fecha citada, la Asamblea se celebrará al día siguiente en el mismo local y hora, con el número de Accionistas que concurrán.—San Pedro Sula, junio 28 de 1965.

F. HUMBERTO FAJARDO,
Secretario

30/J., 8 y 12 J. 65.

galpa, D. C., 2 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Johnson & Johnson, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 601 George Street, ciudad de New Brunswick, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 746.722, el 12 de marzo de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: jarin-gas medicinales; consistente en el nombre:

JOHNSON'S

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
8, 19 y 29 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 30 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y

Hacienda.—En representación de Ortho Pharmaceutical Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Raritan, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 784.233, el 2 de febrero de 1965, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos, incluyendo reactivos para diagnósticos; consistente en la palabra:

GRAVINDEX

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

Argentina M. de Chávez

8, 19 y 29 J. 65.

Incorporación de Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 30 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de

Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de Invención expedida en Bélgica, con el número 623.267, el 31 de octubre de 1962, por un período de veinte años, para el invento denominado: COMPOSICIONES BLANQUEADORAS Y SUS APLICACIONES, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente y, en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8 J. 7 A. y 6 S. 65.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, para los efectos de ley, al público

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marcos Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9282	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

CONVOCATORIA

De orden del señor Presidente se cita por la presente a todos los accionistas de la Arrccera Centroamericana, S. A., a la Sesión Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en el local social de la compañía, sito en la 3a. Avenida, S. O., N° 91, San Pedro Sula, el miércoles 28 de julio de 1965, a las 10 antes meridiano.

La orden del día se compondrá de:

- 1) Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación o impugnación.
- 2) Ratificación del nombramiento y sueldo del Comisario de la Compañía.

San Pedro Sula, 5 de julio de 1965.

DR. LAUREANO F. GUTIÉRREZ,
SECRETARIO.

8 y 10 J. 65.

hace saber: que con fecha dos de abril del corriente año, se presentó en este Despacho, el señor Pablo César Cálix Turcios, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio solicitando título supletorio del siguiente inmueble: Un solar urbano situado en el barrio de Jesús de esta ciudad, que mide veinticinco varas en cuadro, y linda: Al Oriente, con propiedad de los herederos del difunto, don Froilán Castellanos Mejía; al Poniente, con propiedades de Pablo Irias y Lucila Raudales, calle de por medio; al Norte, con propiedad de Trinidad vda. de Cálix, y al Sur, con casa y solar de Juana vda. de Irias y solar de Otila Zelaya Martínez.—Juticalpa, 12 de abril de 1965.

L. HERIBERTO MARTÍNEZ,
Srio.

8 J. y 7 A. 65.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, dictó sentencia declarando a Indalecio Domínguez Sierra, Jacinto y Adilia Domínguez García, por sí, y el primero de los nombrados, además, en representación de sus menores hijos legítimos José Eulalio, Catalina y Juan Bautista Domínguez García, herederos ab intestato de la difunta esposa y madre, respectivamente, María Marcos García de Domínguez, fallecida el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en el Municipio de Reitoca de este departamento. Y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ORLANDO CARRAS C.,
Srio.

8 J. 65.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador en la Tipografía Nacional.